



DECRETO EXENTO Nº 2394  
Retiro, 02 de agosto de 2023

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N°19.880 del 29.05.2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.886 del 11.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 4) La Ley N°20.730 y su reglamento que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 5) La Sentencia de Calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electo como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rodrigo Ramírez Parra y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rodrigo Ramírez Parra para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024
- 6) El Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023
- 7) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Servicios de Tasación Comercial de Bienes Inmuebles, Sectores Rurales de Retiro"
- 8) El Decreto Exento N°2.272 de fecha 20.07.23 que autoriza llamado a licitación pública a denominado "Servicios de Tasación Comercial de Bienes Inmuebles, Sectores Rurales de Retiro" y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que la licitación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Municipalidad, mediante Decreto Exento N°2.272, de fecha 20.07.23 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes para la "Servicios de Tasación Comercial de Bienes Inmuebles, Sectores Rurales de Retiro" y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicándose el respectivo llamado el día 25 de julio de 2023, en la Plataforma de licitaciones ChileCompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el número de adquisición 4511-19-L123
2. Que, la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.
3. Que el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N°20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra "e" del artículo 4° del decreto 71, Reglamento de la Ley N°20.730 establece que: "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

**D E C R E T O:**

- 1.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "**Servicios de Tasación Comercial de Bienes Inmuebles, Sectores Rurales de Retiro**" ID N°4511-19-L123, a los siguientes funcionarios, o a quienes los subroguen o reemplacen en su ausencia formalizada:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Nº DE RUT	CARGO
CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ	12.793.220-4	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ	13.374.193-3	DIRECTORA DE FINANZAS (S)
CLAUDIA PARADA FRANCO	13.841.857-k	DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO



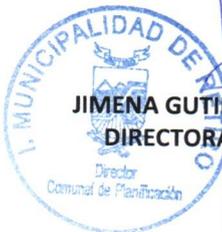
2.- **REGÍSTRESE** en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública "**Servicios de Tasación Comercial de Bienes Inmuebles, Sectores Rurales de Retiro**" ID N°4511-19-L123, antes individualizados.

3.- **ESTABLÉZCASE** que la condición de sujetos pasivos de la "Ley del Lobby" de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción; conforme al Calendario de la Licitación establecido en el N°3 Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación ID N°4511-19-L123

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl),  
**ARCHÍVESE y CÚMPLASE**



**RODRIGO RAMÍREZ-PARRA**  
ALCALDE DE RETIRO



**JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ**  
DIRECTORA DE SECPLAN



**ELIADA BARRA FUENTES**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RRP/JGM/EBF/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- SECMUN
- DEAFI
- DIDECO
- Informática
- SECPLAN (2)
- Carpeta de licitación

